

## RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL SERVICIO DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (S.A.C.U.), MODALIDAD UNIDAD DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CURSO 2019-2020

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la Resolución de la Convocatoria de Becas de Formación en el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU), Modalidad Unidad de Atención a Estudiantes con Discapacidad, curso 2019-2020, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por los candidatos de esta Modalidad de Beca que han asistido a las entrevistas establecidas en el art. 15 de la convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
BAREA DOMÍNGUEZ, LAURA	10,00
FRANCO NARANJO, MARINA	3,75
GARCÍA NÚÑEZ, MELANIA	6,50
GARCÍA TROYA, MARÍA JOSÉ	5,75
GASCÓN CONDE, LUCÍA	7,00
GÓMEZ ROLDÁN, ANA	7,75
HUMANES SIERRA, Mª ÁNGELES	7,25
LEÓN MATEOS, MARÍA	6,00
RIVERA RODRÍGUEZ, Mª CARMEN	6,00

- 2.- Conceder la beca a D.ª Laura Barea Domínguez
- 3.- Nombrar en calidad de **suplentes** a los siguientes candidatos, con el orden de prioridad que se indica:
  - -Suplente 1º: D.ª Ana Gómez Roldán
  - -Suplente 2º: D.ª Mª Ángeles Humanes Sierra
  - -Suplente 3º: D.ª Lucía Gascón Conde
  - -Suplente 4º: D.ª Melania García Núñez
  - -Suplente 5°: D.ª Mª Carmen Rivera Rodríguez (Desempate por aplicación art. 16)
  - -Suplente 6°: D.ª María León Mateos (Desempate por aplicación art. 16)
  - -Suplente 7º: D.ª Mª José García Troya
  - -Suplente 8º: D.ª Marina Franco Naranjo



- 4.- **Denegar** su solicitud a D.ª Silvia Pérez Mifuz por no haber superado hasta el curso 2017-2018 el 50% de los créditos (Art. 7.3).
- 5.- **Desistir** de su petición a los solicitantes que se relacionan a continuación, por no haber presentado la documentación requerida:
  - CABALLERO BETANZOS, ESTHER
  - DOMÍNGUEZ MEJÍAS, JUAN IGNACIO
  - DURÁN GUERRERO, ESTRELLA
  - MARTÍNEZ MENA, MARINA
  - MORENO HERMOSÍN, ANTONIO
  - PALOMO BENEROSO, NURIA MARÍA
  - RAMÍREZ BARCIA, VICTORIA
  - RAMÍREZ BARRAGÁN, HELENA
  - TRIGO MARQUÉS, CRISTINA

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, ante el Sr. Rector, con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día **25 de junio de 2019,** día siguiente a su notificación, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de Octubre), en relación con el artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, a 24 de junio de 2019

EL RECTOR, P.D. (Resolución de 08/02/2016)

Fdo: Pastora Revuelta Marchena Vicerrectora de Estudiantes